

**Informe sobre la situación de las mujeres y el ambiente en la República Bolivariana de Venezuela en el marco de la revisión del Noveno Informe Periódico del Estado Venezolano CEDAW/C/VEN/9 ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

**Elaborado por las organizaciones:**

**Clima21** Correo electrónico: clima21.ddhh@gmail.com

**Odevida** Correo electrónico: odevida.ven@pares.com.co

**Mulier** Correo electrónico: feminismo.mulier@gmail.com

El gobierno venezolano ha venido estableciendo un nuevo modelo económico basado en el extractivismo minero, fundamentalmente centrado en la explotación de oro y carbón, con los cuales se espera sustituir a la industria petrolera como generadores de divisas. Dentro de este proceso, se destacan dos casos emblemáticos: la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO) y la aceleración de la explotación de carbón en el estado Zulia.

El primero de ello es un megaproyecto minero que cubre una superficie de casi 112 mil km<sup>2</sup> en la ribera sur del río Orinoco decretado en el 2016. El mismo, fue promovido por el gobierno como una política dirigida a la generación de divisas, pero a la vez con la promesa de que permitiría el control de la minería ilegal, así como la protección ambiental y de las comunidades indígenas. En contradicción a estas aspiraciones, el efecto fue una expansión acelerada y descontrolada de la minería ilegal sobre todos los territorios al sur de Venezuela, desbordando los límites establecidos por el AMO, así como un muy grave deterioro ambiental y vulneraciones masivas de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y no indígenas de la región<sup>1</sup>.

El segundo caso es un proyecto de explotación carbonífera realizado en la cuenca del río Guasare, en la Sierra de Perijá en el occidente del país. En este caso, este proyecto se inició desde el año 1987, pero sus operaciones fueron aceleradas y expandidas en los últimos veinte años. Como consecuencia la explotación directamente sobre la cuenca alta del Guasare está poniendo en peligro el suministro de agua para la población de Maracaibo y zonas adyacentes, así como generando graves conflictos y vulneraciones de derechos a las poblaciones indígenas de la región<sup>2</sup>.

Por otra parte, es manifiesta la desinstitucionalización ambiental del país, evidenciada en la insuficiencia, incapacidad o falta de voluntad de los organismos ambientales para proteger a la población contra los efectos de la degradación ambiental y así como para cumplir con sus obligaciones relacionadas con la conservación del ambiente, la gestión de los recursos

---

<sup>1</sup> Resumen de la situación de los derechos humanos ambientales en Venezuela 2022, <https://clima21.net/noticias/resumen-de-la-situacion-de-los-derechos-humanos-ambientales-en-venezuela-2022/>.

<sup>2</sup> Cimas (2017), La actividad extractiva minera y su impacto sobre los hábitats indígenas en Venezuela, <http://cimas.org.ve/wp-content/uploads/2017/08/LA-ACTIVIDAD-EXTRACTIVA-MINERA-Y-SU-IMPACTO-SOBRE-LOS-HÁBITAT-INDÍGENAS-EN-VENEZUELA-1.pdf>.

provenientes de la naturaleza y la de proveer de servicios básicos ambientales tales como el de agua potable y saneamiento, así como el de manejo de residuos sólidos urbanos. Un elemento emergente en esta última situación está relacionado con la falta de voluntad y capacidad por parte del Estado para proteger a la población de los efectos causados por los fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático.

Estas situaciones están incidiendo de manera desproporcionada sobre grupos tradicionalmente vulnerados como mujeres, personas en situación de pobreza, niños y niñas, comunidades indígenas y campesinas, así como en personas discapacitadas.

El Estado venezolano tiene una política de opacidad informativa que impide al acceso a información relevante en la mayor parte de los aspectos del país incluyendo los ambientales. A pesar de ello, existe documentación que puede permitir describir algunas situaciones relevantes para las mujeres venezolanas.

### **Efectos de la política económica basada en el extractivismo depredador**

- La actividad minera está generando impactos ambientales múltiples y severos, así como el saqueo y destrucción de territorios ancestrales indígenas. Estos impactos incluyen la tasa de deforestación de bosques nativos más alta de la región, un deterioro masivo de los sistemas fluviales y contaminación por uso de sustancias tóxicas en la explotación del oro. Al respecto de esa situación, la Red de Defensores y Defensoras de Derechos Indígenas y Derechos de la Naturaleza del estado Amazonas ha denunciado que “las técnicas de extracción han incrementado sus impactos negativos sobre los recursos naturales y la salud humana, pasando de medios artesanales a una minería mecanizada que incorporó motobombas, dragas, explosivos, monitores hidráulicos y sustancias químicas como el mercurio y el cianuro; mientras que las modalidades pasaron desde la participación individual, hasta la concentración de cientos de mineros en un sitio de mina; estableciendo paralelamente relaciones de trabajo caracterizadas por la explotación de la mano de obra en beneficio de financistas, proveedores, comerciantes y otros actores, que prestan diversos servicios. Incluso, se identifican actuaciones de funcionarios públicos e individuos representantes de diversas organizaciones del Estado, en evidente violación de las regulaciones”.
- La mayoría de las zonas actualmente bajo explotación minera han sido ocupadas por grupos armados irregulares de diferente índole y origen. Éstos ejercen un extractivismo sin control, ni límites, a la vez que imponen su poder y control mediante la violencia y la coerción, lo cual genera graves daños sociales, ambientales y culturales a las poblaciones locales. En este contexto, se ha documentado que las mujeres están siendo afectadas de múltiples maneras, incluyendo el trabajo bajo condiciones de esclavitud moderna, la prostitución y el trabajo en condiciones degradantes de alta inseguridad. Asimismo, la economía en las zonas mineras es altamente distorsionada con precios mucho más altos que en el resto del país imponiendo cobro en oro por lo que las personas y particularmente las mujeres que habitan estas zonas viven en condiciones de permanente precariedad económica.
- Con respecto a la explotación sexual y otras formas de esclavitud moderna un informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela incluye un capítulo en el que denunciaron aspectos como:

“114. La Misión recibió información de que, en las zonas mineras, si un miembro del “sindicato” quiere mantener relaciones sexuales con una mujer, esta no puede negarse ni denunciar la comisión de una violación, so pena de ser golpeada o asesinada. Las mujeres que no obedecen las exigencias de los miembros del “sindicato” o de otros hombres suelen ser objeto de castigos específicos, como la violación u otras formas de violencia sexual, el rapado del cabello contra su voluntad o la desfiguración de la cara o cuero cabelludo.

115. Varios testigos hablaron a la Misión sobre casos de niñas, en su mayoría niñas de entre 11 y 17 años, ejerciendo la prostitución en numerosas zonas mineras del estado de Bolívar entre 2016 y 2022, lo que constituiría explotación sexual y/o prostitución forzada. En algunos casos, los testigos relataron haber visto a miembros de las fuerzas de seguridad en las *currutelas*<sup>3</sup> donde las niñas eran explotadas.

116. La Misión también recibió información y testimonios directos sobre violencia sexual en los puntos de control y puestos de control fronterizos en todo el estado de Bolívar. Mujeres y niñas han denunciado actos de violencia sexual cometidos por parte de agentes de la FANB que trabajan en los puestos de control y de los actores armados que controlan las rutas de transporte.”

Estas situaciones de violencia de género y en especial de trata de personas, afecta a mujeres y niñas de toda Venezuela<sup>4</sup> que ante la necesidad económica consideran que en las minas pueden tener un ingreso para subsistir, pero en especial afecta a las mujeres y niñas indígenas de la zona que ven destruida su comunidad, medios de vida y son sometidas a estas formas de violencia por parte de las redes delictivas de la minería, los cuerpos de seguridad que deberían protegerlas y además a la terrible omisión del estado en la debida garantía de sus derechos humanos.

- La actividad minera está relacionada con la expansión acelerada de la malaria tanto en la región amazónica venezolana como en el resto del territorio nacional. Es necesario recordar que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) consideraba que la mayor parte del territorio venezolano al norte del Orinoco estaba libre de malaria. Asimismo, esta expansión está afectando a países vecinos.
- La contaminación por mercurio es una amenaza creciente no atendida. La minería ilegal utiliza mercurio en el procesamiento del mineral aurífero extraído de las minas. Ello a pesar de que en Venezuela el uso de esta sustancia está prohibido por ley desde el 2013, sin que esta prohibición tenga ninguna aplicación en la práctica. Existen evidencias de contaminación por mercurio en distintos territorios indígenas incluyendo comunidades yanomami en la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare (estado Amazonas), pemón en el Parque Nacional Canaima e indígenas ye'kwana y sanema en la cuenca media del

---

<sup>3</sup> Prostíbulos improvisados en las zonas mineras.

<sup>4</sup>Mulier (23 de marzo de 2023), 1.390 venezolanas fueron rescatadas de redes de trata en 2022, <https://muliervenezuela.medium.com/1-390-venezolanas-fueron-rescatadas-de-redes-de-trata-en-2022-4d95111c42a1>.

Caura (estos dos últimos en el estado Bolívar). Asimismo, se han medido altos niveles de mercurio en mujeres indígenas ye'kwana y sanema en el medio Caura y pemón en el Parque Nacional Canaima, así como en mujeres criollas (no indígenas) en El Callao y en isla Ratón en el curso medio del Orinoco. En contraste, no se conoce de ninguna acción por parte del Estado para evaluar la situación existente con este tipo de contaminación, controlar el vertido de mercurio al ambiente, establecer el número de personas afectadas atender a las personas intoxicadas, así como para educar a la población en las zonas mineras con riesgo de contaminación por ese metal. A pesar de toda esta situación, Venezuela, junto con Surinam, son los dos únicos países de América del Sur que no han ratificado hasta este momento la Convención de Minamata.

En el caso de las mujeres, el efecto de la contaminación por mercurio ha sido evidenciado en un informe del IPEN de 2021 que analizó datos de mujeres en tres países de Suramérica (Bolivia, Colombia y Venezuela) encontró en el pueblo minero de El Callao (estado Bolívar), que un 37% de las mujeres participantes excedió el umbral de 1 ppm y un 60% de las participantes excedió el nivel de 0.58 ppm. Es importante señalar que el umbral de 1 ppm establecido por la EPA de Estados Unidos señala una contaminación que ocasiona efectos negativos en el feto y el nivel de 0.58 ppm señala la cantidad a partir de la cual las investigaciones recientes consideran empiezan a ocurrir efectos negativos en la salud. También resalta en el estudio del IPEN que un número significativo de mujeres presentó contaminación por mercurio que no se podía atribuir a la exposición directa en la minería. Todas estas mujeres consumen pescado local regularmente, sugiriendo que la exposición alimenticia a pescado contaminado con mercurio, puede ser responsable de la elevada carga corporal.

- La expansión de la minería ilegal y el militarismo en las zonas mineras son una grave amenaza sobre los pueblos indígenas que viven en las zonas donde se está realizando la explotación del oro. Linda Manaka, representante de la Asociación de Pueblos Indígenas de Venezuela (APIVEN), ha denunciado que “La presencia de grupos armados obliga al desplazamiento continuo de los indígenas de la zona, para las comunidades que viven íntimamente ligadas a la tierra esta situación es catastrófica. Las violaciones a los derechos humanos en estos pueblos de la frontera no son reportadas y los crímenes y abusos quedan impunes. Debido a esto los indígenas se han visto obligados a emigrar a los centros urbanos donde sus patrones culturales son seriamente afectados.” Asimismo, existe documentación sobre masacres, detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones y la imposición de formas de trabajo de esclavitud moderna sobre comunidades indígenas. Asimismo, existen denuncias sobre amenazas, hostigamiento sexual y persecuciones contra mujeres líderes indígenas.
- El extractivismo minero también está afectando espacios territoriales al norte del país. La minería de carbón en la Sierra de Perijá, estado Zulia ha estado asociada con el mantenimiento de un clima de violencia y despojo sobre comunidades indígenas de la región, asimismo, ha venido produciendo daños importantes en ecosistemas boscosos y pone en peligro el suministro de agua de gran parte de la región zuliana.

### **Situaciones derivadas de la pérdida de la institucionalidad ambiental del país**

Esta realidad genera dos formas de daño: La falla generalizada de los servicios públicos ambientales o con influencia ambiental y la incapacidad o falta de voluntad de proteger a la población de daños producidos por fenómenos ambientales de origen socio natural o tecnológico. Algunos ejemplos de estas situaciones son:

- La falla generalizada de los servicios públicos tiene afectaciones diferenciadas en mujeres, niños y niñas, en especial las de zonas vulnerables, rurales y comunidades indígenas. Por razones culturales basados en arraigados estereotipos de género, las labores de cuidado de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y el mantenimiento del hogar, recaen de forma desproporcionada en las mujeres, niñas y adolescentes, y ante la falta de servicios públicos de calidad para una vida digna, son ellas las que ponen su tiempo de vida en la búsqueda de agua, sus cuerpos frente a cocinas de leña y su salud mental para la carga terrible de gestionar la cotidianidad sin las condiciones mínimas requeridas.
- En Venezuela no está garantizado el derecho al agua potable. Aun cuando el año 2022 fue considerado meteorológicamente lluvioso, según cifras del Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, solo un 27,2% de las personas cuenta con agua potable de manera regular, mientras un 9,3% recibe el servicio una vez al mes. Esta situación puede ser mucho peores: en el último año, 24 comunidades del municipio Guajira, estado Zulia, tuvieron hasta tres meses sin recibir agua potable por tuberías. En algunos de los estados las fallas de agua afectan gravemente las actividades de los centros de salud. Según datos de la Encuesta Nacional de Hospitales en el estado Cojedes el 50% de las semanas registradas los centros de salud no tuvieron agua.
- En Venezuela no está garantizada la calidad del agua que es distribuida tanto por tuberías como por otros medios. Son frecuentes las denuncias de comunidades de que reciben agua con color, olor o sabor inadecuado, así como la aparición de brotes de enfermedades de origen hídrico principalmente entre la población más susceptible.
- Ante la escasez de las bombonas de gas la cocción de los alimentos en gran parte de las zonas rurales, periurbanas y comunidades empobrecidas urbanas se realiza con leña. Por ello la población ha recurrido a la tala indiscriminada de árboles para obtener el combustible necesario para sus necesidades cotidianas, así mismo se ha producido un crecimiento de personas dedicadas a la extracción y venta de madera para este uso. Esta acción amenaza, los escasos bosques perimetrales urbanos, parques, árboles en las calles y avenidas e incluso se tiene documentación de al menos, siete parques nacionales de Venezuela afectados por esta actividad. Este proceso pone en peligro extensas zonas urbanas en los que ha incrementado el riesgo de inundaciones, deslizamientos de tierras e incendios. Asimismo, pone en peligro la salud y seguridad de las personas que utilizan la leña como combustible, los cuales son generalmente mujeres.
- El aseo urbano domiciliario es deficiente, profundizándose esta situación en las zonas donde viven las personas con menores recursos económicos generando una grave condición de injusticia ambiental. Asimismo, la deficiencia en los mecanismos para la disposición de los residuos sólidos hace que muchas zonas urbanas e incluso rurales tengan cantidades de desechos abandonados en las calles o en vertederos improvisados generando graves riesgos a la salud de la población local y deterioro de los ecosistemas locales.

- La contaminación por derrames petroleros no tiene control ni responsables. Estos eventos se suceden de manera continua en diversas zonas del país. El número y características de los registrados en el último año evidencian que la industria petrolera nacional no tiene capacidad ni voluntad para evitar y mitigar los derrames derivados de sus instalaciones y operaciones. Adicionalmente, la empresa petrolera nacional PDVSA desatiende sus responsabilidades de proteger a los ciudadanos y el ambiente de los efectos dañinos de los derrames petroleros, así como de compensar a las víctimas y restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados.
- El Estado venezolano no tiene la voluntad ni la capacidad para proteger a la población de los efectos de los eventos meteorológicos extremos y el cambio climático. Sólo en el año 2022, casi un centenar de personas perdieron la vida y fueron afectadas 14.000 viviendas en el país como consecuencia de inundaciones generadas por lluvias extremas. En todas estas situaciones la acción del estado es ineficiente, insuficiente, improvisada y negligente. Eventos similares se repiten cada año sin que las autoridades competentes actúen para evitar futuras afectaciones. No hay conocimiento de la existencia de planes de gestión de riesgo locales, ni mecanismos para establecer alertas tempranas, ni programas para la preparación de las comunidades ante eventos meteorológicos que pongan en peligro su vida y propiedades.
- En Venezuela, la información disponible sobre el impacto de las emergencias y desastres en la población no discrimina entre los diferentes grupos humanos. Por ello, es difícil conocer el impacto diferenciado sobre los grupos de personas y en particular sobre los más vulnerables. Esto es particularmente grave en el caso de niños y niñas, mujeres y personas discapacitadas en las cuales la ausencia de información es prácticamente completa.
- En el caso de las poblaciones indígenas, se consiguió información de siete eventos de inundación en los últimos diez años que afectaron a distintos pueblos y comunidades indígenas a lo largo de los ríos donde habitan. Los estados donde ocurrieron la mayor parte de estos eventos fueron Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, que son los que tienen mayor población indígena del país. Estas situaciones están generando la destrucción de viviendas y cultivos, aumentando los riesgos a la salud debido a la contaminación de fuentes de agua e incremento de vectores de enfermedades infecciosas. Asimismo, se tiene información que estos eventos son causantes del desplazamiento forzado de estas comunidades.
- Venezuela es el único país en América del Sur que no tiene un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. El gobierno no tiene políticas, ni acciones sistemáticas para preparar a la población para los cambios generados por el cambio climático. No hay un sistema oficial y público de monitoreo operacional de sequía que usen los organismos gubernamentales para difundir las condiciones de sequía en el país. El Estado no garantiza la educación de la población en materia ambiental ni climática.
- Venezuela no tiene ningún sistema de monitoreo de desplazamiento humano de la población que permita conocer el impacto de los eventos meteorológicos y climáticos sobre los procesos de movilidad humana.

## **Sobre el derecho a defender el ambiente**

Finalmente, el Estado niega el acceso a la información, participación y la justicia en asuntos ambientales y tiene una política de violencia contra las comunidades indígenas y las personas defensoras del territorio.

Además, se destaca como negativo que Venezuela no haya participado en el proceso, y que tampoco haya firmado ni ratificado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

En este contexto, se viene produciendo una escalada de violencia contra las personas defensoras del territorio y de los derechos humanos ambientales. Entre los años 2013 y 2021, se han registrado, en Venezuela, un total de 80 casos de defensores y defensoras de derechos ambientales afectados por la violencia y la represión. De ese total, 32 defensores o líderes indígenas fueron asesinados por sicarios, grupos armados o efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Durante el último año, parece incrementar la violencia principalmente en territorios indígenas al sur de Venezuela, en este período también han incrementado las presiones y amenazas sobre comunidades y familiares de las personas asesinadas, en su mayoría mujeres para evitar las denuncias. En ninguno de los casos registrados existe evidencia de que exista algún tipo de avance en las investigaciones para determinar los responsables y aplicar sanciones.

La respuesta por parte del Estado venezolano ha sido en algunos casos el incremento de la presencia militar en las zonas mineras lo que ha generado actos de violaciones a los derechos de las poblaciones indígenas, incluyendo asesinatos, detenciones arbitrarias, persecuciones contra líderes indígenas y hostigamiento contra la población.

Frente a estas situaciones, las comunidades indígenas han realizado acciones de resistencia en defensa de sus territorios y derechos indígenas, principalmente el de demarcación de sus territorios. Es importante señalar que parte de estas acciones han sido realizadas por mujeres indígenas que han asumido el liderazgo de sus comunidades. Resaltan los casos de mujeres indígenas de la Sierra de Perijá que desde hace años enfrentan violencia sistemática que pone en riesgo la vida de las mujeres de las comunidades indígenas de la zona y en especial de las dedicadas a la defensa de su territorio destacando los casos denunciados por la organización Oripanto Oayapo Tuonde, sobre la violencia sufrida por Lucía Romero, Carmen Fernández y Ana María Fernández, quienes exigen un cese a la criminalización de sus familias, de los pueblos indígenas y condenan la inacción de parte del Estado en esta materia<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Observatorio de Ecología Política de Venezuela (2018), Mujeres yukpa denuncian criminalización de familiares de caciques Sabino Romero y Carmen Fernández, <https://ecopoliticavenezuela.org/2018/11/25/videos-mujeres-yukpa-denuncian-criminalizacion-familiares-caciques-sabino-romero-carmen-fernandez/>.